

DECRETO Nº: 1149 / 2023

Vista la solicitud de prórroga presentada, con fecha 30 de enero de 2023, por D. Pedro Mariotto, con NIF X3375946Y, como adjudicatario del contrato de suministro de publicaciones periódicas, revistas y periódicos, para la red de Bibliotecas del Ayuntamiento de Huesca, formalizado con fecha 26 de junio de 2020.

Considerando que se trata de un procedimiento abierto simplificado abreviado, el contrato, se realizó mediante la aceptación del contratista de la resolución de la adjudicación, con fecha 26 de junio de 2020 y en él se establece literalmente: “*SEGUNDO.- El plazo de ejecución de este contrato es de un año, iniciándose desde el día siguiente al de su formalización, pudiéndose prorrogar por tres años más, de año en año, en las condiciones del PCAP.*”

Considerando el Informe de fecha 9 de marzo de 2023, emitido por el Técnico de Cultura, favorable a la tercera prórroga del contrato.

Conforme a la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Secretaría General informa favorablemente la prórroga.

Considerando el informe de fiscalización 229/2023 de la Intervención General, de fecha 13/03/2023, en el que consta la conformidad a la prórroga del contrato por importe de 7.031,49 €, más 281,25 € en concepto de IVA, arroja un total de 7.312,74 euros IVA incluido.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la tercera prórroga del contrato de suministro de publicaciones periódicas, revistas y periódicos, para la red de Bibliotecas del Ayuntamiento de Huesca, formalizado con fecha 26 de junio de 2020, entre el Ayuntamiento de Huesca y el adjudicatario D. PEDRO MARIOTTO, con NIF X3375946Y.

SEGUNDO.- Determinar que el plazo de duración de la prórroga será de un año, del 27/06/2023 al 26/06/2024. La prórroga se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que rigieron la adjudicación del contrato, así como en el resto de documentación obrante en el expediente.

TERCERO.- Aprobar y disponer del gasto por un importe de 3.656,37 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 04 33210 22001 “Bibliotecas Municipales. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones” y aplicación 04 33212 22001 “Biblioteca Antonio Durán Gudiol, Prensa. Revistas. Libros y otras publicaciones”, recogida en la retención de crédito expediente Exp. 2/2023000001796, del vigente presupuesto, para la tercera prórroga del contrato de suministro de publicaciones periódicas, revistas y periódicos, para la red de Bibliotecas del Ayuntamiento de Huesca, quedando el resto pendiente de aprobación del siguiente ejercicio presupuestario.



Contratacion
Exp: 933/2020

DECRETO Nº: 1149 / 2023

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL

